



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 177
RADICADO:	05001 31 10 012 2019 00301 00
PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
DEMANDANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-CENTRO ZONAL SURORIENTAL
NNA:	ÁNGELA ESTEVEZ CAMPO
PROCEDENCIA:	REPARTO-OFICINA JUDICIAL MEDELLÍN
DECISIÓN:	ACCEDE REUNIÓN

Teniendo en cuenta lo manifestado el 9 de febrero de este año, por la antropóloga Juliana Jaramillo, integrante del Equipo Étnico del ICBF, quien indicó que la Autoridad Indígena del Cabildo Mayor Zona 2 del Alto Andagueda, señor CONRADO MURILLO se encuentra de forma temporal en la ciudad de Medellín, y que está dispuesto a realizar cualquier encuentro o reunión presencial para evaluar el caso de la menor **Ángela Estévez Campo**, considera este despacho pertinente y oportuno celebrar dicho encuentro a fin de establecer la capacidad e idoneidad de la comunidad indígena y de los abuelos de la niña aludida, para analizar la posibilidad del reintegro a su medio familiar. –

Dada la necesidad de definir la situación jurídica de la niña, se señala el día **veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.)** para celebrar la reunión propuesta con la Autoridad Indígena, y a la cual serán citados un integrante del equipo étnico del ICBF, y un integrante del equipo psico social del Comité Privado de Asistencia a la Niñez-PAN, a cargo del caso, pues encuentra este despacho necesario explorar la opinión de dichos profesionales, sobre la conveniencia de la ubicación de **Ángela Estévez Campo**, con su familia extensa. –

La Fecha indicada, se notificará a los llamados a asistir a esta diligencia.

Líbrese las citaciones dispuestas, por el medio más expedito. –

NOTIFÍQUESE



MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. __50_ fijados hoy __7_ de abril de 2021 a
las 8:00 a.m.



PAULA ANDREA SÁCHEZ GÓMEZ

La secretaria

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a088ec606843f9d2ae8c4e2332d461d2ca83276b6ee71317c27956b473d9e773

Documento generado en 06/04/2021 03:55:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>